

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado por la Comisión Nacional de Valores):

MONTOS Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase IX por

v/n \$ 1.625.968.275,-

Obligaciones Negociables Clase X por

v/n \$ 1.349.672.000,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1.000.000,- y múltiplos de \$ 1,- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase IX: Pesos: BYC9O

Dólar MEP: BYC9D

Cable: BYC9C

Clase X: Pesos: BYCAO

Dólar MEP: BYCAD

Cable: BYCAC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Precio enviado por la Emisora y difundido el 13.08.2021 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2021.

PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.